



COLEGIO METODISTA  
LA TRINIDAD

**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL  
(PEI) 2024**

*“Educar un Acto de Amor”*

## ÍNDICE

Fundamentación .....	3
Antecedentes Generales .....	4
Reseña Histórica .....	5
De la Fundación de la Iglesia Metodista .....	6
Antecedentes .....	11
Visión y Misión .....	14
Sellos Institucionales .....	14
Organigrama .....	15
Marco Filosófico Curricular .....	16
Objetivos Generales .....	18
Principios de la Educación Metodista .....	18
Perfil del estudiante .....	21
Perfil del apoderado .....	21
Perfil del Equipo Directivo .....	22
Perfil del Docente .....	25
Perfil del Asistente de la Educación .....	26
Objetivos y Metas Estratégicas .....	27

## **I.- FUNDAMENTACIÓN**

La comunidad educativa del Colegio Metodista la Trinidad, se organizó para participar en el diseño y actualización del PEI, “Proyecto Educativo institucional”. Este PEI, se ha actualizado con el propósito de reforzar la identidad institucional que se sustenta en valores cristianos y un trabajo colaborativo que focaliza los esfuerzos organizacionales en la integralidad del proceso educativo de los estudiantes, que permitirá desarrollar una gestión institucional que oriente y guíe los esfuerzos de toda la comunidad educativa de acuerdo al marco curricular vigente, donde además exista coherencia entre los objetivos planteados, el contexto donde se encuentra inserto nuestro Colegio y el plan de mejoramiento Educativo (PME). La actualización del PEI considera los cambios y avances que la institución ha experimentado los últimos años en cuanto a mejoras en infraestructura, aspectos pedagógicos, convivencia escolar y ampliación de niveles educativos.

### **Nuestro proyecto educativo nos permitirá:**

- Orientar y establecer prioridades en la toma de decisiones.
- Planificar los objetivos estratégicos, con la participación responsable de todos (as) los integrantes de la comunidad, para posesionar al colegio como un centro educativo de calidad.
- Generar las condiciones institucionales para alinear la normativa vigente, el Reglamento Interno, el Reglamento de Evaluación y Planes obligatorios, para el buen funcionamiento del Colegio.
- Determinar los perfiles de cada uno de los integrantes de la comunidad educativa.
- Mejorar los resultados académicos, tanto en mediciones internas como externas.

## II.- ANTECEDENTES GENERALES

NOMBRE	COLEGIO METODISTA LA TRINIDAD
RBD	6834-9
DIRECCIÓN	AVENIDA ARGENTINA N° 3595
TELEFONO	63 2217250
CORREO	<a href="mailto:contacto@colegiometodista.cl">contacto@colegiometodista.cl</a>
SITIO WEB	<a href="http://www.colegiometodista.cl">www.colegiometodista.cl</a>
DIRECTORA	PAOLA TORRES PARRA
CAPELLAN	NEFTALI GAJARDO SERRANO
SOSTENEDOR	FUNDACIÓN EDUCACIONAL DE LA IMECH LA TRINIDAD
NIVELES QUE ATIENDE	EDUCACIÓN PARVULARIA EDUCACIÓN BÁSICA EDUCACIÓN MEDIA

### **III.- RESEÑA HISTORICA**

El Colegio Metodista la Trinidad, fue creada por decreto cooperador N° 3449/84 con el R.B.D: N° 6834-9. El Colegio pertenece a la Iglesia Metodista de Chile, su sostenedor es la Fundación de la Iglesia Metodista de Chile La Trinidad, Resolución Exenta N° 2628 del 28 de noviembre del 2012. La labor se inicia el año de 1960, por iniciativa de un grupo de jóvenes de la Iglesia Metodista de Valdivia, que ven la necesidad misionera de atender a muchos niños y niñas de escasos recursos que viven en la parte sur oeste de la ciudad y que fueron afectados fuertemente por el terremoto y posterior maremoto vivido en mayo del año 1960. Las principales motivaciones que impulsaron esta gestión educativa fueron: el amor a los niños y sus necesidades y el amor a Dios y un fiel servicio al prójimo. El lugar físico del establecimiento fue una antigua esquina desolada ubicada Av. Argentina N° 3595, lugar que actualmente ocupa nuestro edificio.

En el año 2022, el establecimiento amplió su nivel Educativo a Enseñanza Media comenzando con el 1° año medio, posteriormente este año 2023, se agregó el 2° año medio. Actualmente, el edificio ha sufrido varias mejoras en su infraestructura y actualmente alberga una matrícula aproximada de 297 alumnos y alumnas entre Educación Parvularia, Enseñanza Básica y Enseñanza Media.

Nuestro Proyecto Educativo, considera la importancia que tiene la educación y la formación valórica; por tal razón, postula a la formación integral del ser humano, perteneciente a un sector urbano-periférico, con muchas necesidades y altos índices de vulnerabilidad. Las expectativas van dirigidas a la consolidación de los distintos niveles de Educación, ampliar el espacio físico, mejorar los índices de logros de los aprendizajes, fortalecer la identidad del Colegio, impulsar a los educandos al desarrollo de habilidades artísticas, culturales que representen al establecimiento a nivel local, regional y nacional, mejorar los resultados de aprendizaje en los distintos niveles y subsectores y trascender positivamente en la comunidad.

## **IV.- DE LA FUNDACIÓN EDUCACIONAL DE LA IGLESIA METODISTA DE CHILE “LA TRINIDAD”**

Misión, Objeto, Giro, Fines y Objetivos; son los establecidos en los Estatutos de la Fundación Educacional de La Iglesia Metodista de Chile, “La Trinidad”.

### **Organización Interna de la Fundación Educacional**

La Fundación, tiene como finalidad regular aquellas materias que por su amplitud y complejidad requieren de un tratamiento y desarrollo mayor que permitan hacer operativo los Estatutos de la Fundación “La Trinidad”. En tal consideración este Reglamento, establece descripción de cargos, de comités y comisiones, con sus respectivas funciones y atribuciones, los que en su conjunto constituyen su estructura orgánica.

### **Del Directorio de la Fundación.**

Le corresponde al Directorio de La Fundación, la administración general de la fundación, a la que representará judicial y extrajudicialmente, por intermedio de poderes especiales cuando lo estime conveniente, en el ámbito que acuerde según las circunstancias y en quien estime idóneo para el cumplimiento del mandato especial.

A quien se delegue el poder especial, deberá actuar dentro de los límites de su mandato, respondiendo al mandante si se excediere de ellos y como consecuencias causare perjuicios a terceros o al mandante.

La presidenta de la Fundación, citara a sesionar, cada dos meses, y si fuera de urgencia se reunirá el Comité Ejecutivo, integrado por la presidenta, secretario y administrador.

El Directorio trabaja sin fines de lucro, sin percibir remuneración, pero, recibirá una viatico de bajo valor, para cancelación de pasajes o alimento. Al igual cuando es necesario integrar a las sesiones del directorio el Obispo y Superintendente de la Iglesia Metodista de Chile.

Los Directorios de las Fundaciones Educativas son nombrados por la Comisión Nacional de Nombramientos de la Iglesia Metodista de Chile, se les ha otorgado poder especial de representación, delegando el Directorio esta representación al Presidente u otro miembro del Directorio poder amplio como en derecho corresponda, facultándolo (a) expresamente para:

3.1 Representar judicial y extrajudicialmente a la Fundación;

3.2 Firmar los contratos y modificaciones de contratos de trabajo de la planta de personal de la Fundación, individuales o colectivos, atendiendo las instrucciones dadas al respecto y en cada caso particular por el Directorio de esta, todo ello a propuesta del Director, sujetándose a las normas de los Estatutos y Reglamento de la Fundación, Estatutos y Reglamento de la Iglesia Metodista de Chile, en lo pertinente, y en especial la Legislación laboral Chilena.

3.3 Despedir y finiquitar a aquellos trabajadores que incurrieren en causales legales de despido, siempre siguiendo instrucciones específicas del Directorio respetando fielmente los cuerpos normativos antes indicados.

3.4 Celebrar, siguiendo las instrucciones del Directorio, Convenios, Convenciones y Contratos con la Iglesia Metodista de Chile, con sus Organizaciones Internas, con Corporación Metodista, y con otras entidades religiosas, con entes de la Administración del Estado, con entes autónomos, públicos o particulares, nacionales o extranjeros y fijar sus condiciones; podrá asimismo presentar solicitudes, requerir resoluciones e instrucciones ante autoridades educacionales del país y otros entes de la administración pública, sean autónomos o semi autónomos;

3.5 Celebrar, debidamente facultado por el Directorio, y siguiendo las normas Estatutarias y reglamentarias de la Fundación y de la Iglesia Metodista de Chile todo tipo de actos y contratos en relación a bienes muebles e inmuebles de la Fundación;

3.6 Velar porque la Fundación se administre conforme a los Estatutos y Reglamento de la Fundación, respecto de los bienes de esta y de aquellos entregados a su administración y uso en conformidad a lo dispuesto en el artículo 202 del Reglamento de la Iglesia Metodista de Chile.

3.7 Adquirir y enajenar, por acuerdo del Directorio, a cualquier título, toda clase de bienes y derechos muebles, acciones, bonos y demás valores mobiliarios, en el caso de bienes inmuebles estableciendo las condiciones y términos del contrato, según instrucciones dadas por el Directorio, fijar cabidas y deslindes, el precio y formas de pago.

3.8 Abrir para la Fundación, facultado por el Directorio, cuentas corrientes bancarias o comerciales, ya sea de depósitos o de créditos; girar, sobregirar, o depositar en ellas; contratar o suscribir avances contra aceptación o préstamos con letras y girar sobre ellos, contratar y suscribir préstamos, sobregiros, pagarés comerciales, bancarios, agrarios o de otra naturaleza y toda clase de obligaciones o documentos con garantía real prendaria, hipotecaria, o con otras cauciones o sin ellas, cumplidos los requisitos del artículo 202 antes citado del Reglamento de la Iglesia Metodista de Chile;

3.9 Girar, aceptar, re aceptar, avalar, endosar, re-endosar, descontar y protestar letras de cambio, pagarés de toda clase, cheques y cualquier otra clase de documentos bancarios o mercantiles, y en general ejecutar todo acto o contrato, ya sea de administración o de disposición de bienes, de conformidad a estos Estatutos y Normas Estatutarias y Reglamentarias de la Iglesia Metodista de Chile e instrucciones del Directorio;

3.10 Comparecer en juicio personalmente o por medio de mandatario, pudiendo iniciar o entablar demandas y acciones civiles, comerciales, laborales o de otra naturaleza jurídica, presentar asimismo denuncias o querellas criminales, todo ante Tribunales Ordinarios, Especiales y Arbitrales, pudiendo también contestar demandas, querellas, denuncias o acciones interpuestas contra la Fundación, pudiendo conferir a abogados o procuradores, según corresponda, el patrocinio y representación judicial de la fundación pudiendo otorgarles al efecto todas y cada una de las facultades señaladas en el artículo 7 del Código de Procedimiento Civil, especialmente las facultades de desistirse en primera instancia de la acción

deducida, aceptar la demanda contraria, absolver posiciones, renunciar los recursos o los términos legales, transigir, comprometer, otorgar a los árbitros facultades de arbitradores, aprobar convenios y percibir.

3.11 Conferir poderes especiales y delegar sus facultades con las limitaciones establecidas en las leyes, y las instrucciones del Directorio; podrá según acuerdo del Directorio, aceptar o repudiar donaciones, herencias o legados, con beneficio de inventario, que se hagan a la Fundación o a sus Estamentos, concurriendo a los actos de partición de las mismas;

3.12 Retirar de las Oficinas de Correos y Telégrafos, ferrocarriles, Buses, oficinas de correos privados, aduanas, y líneas aéreas, todo tipo de correspondencia certificada o simple remitida a nombre de la Fundación, como también giros postales y su valor, encomiendas y cargas de toda especie y cantidad,

3.13 Tramitar a nombre de la Fundación y siguiendo las instrucciones del Directorio, toda clase de asuntos consulares y aduaneros, endosar y retirar documentos de embarque, firmar pólizas, manifiestos, contratos y demás documentos que le sean requeridos; podrá cobrar todo lo que se adeude a la Fundación y percibir sumas de dinero, cheques o

valores a que esta tenga derecho por cualquier concepto o naturaleza, ya sea de carácter civil, comercial o laboral, en moneda nacional o extranjera;

3.14 Podrá cobrar por si o mediante mandatario, las subvenciones, asignaciones, bonos, o cualquier tipo de aporte que entregue el Estado, el Fisco o la Autoridad Administrativa a la Fundación para permitir a esta el desarrollo de su objeto social educacional

3.15 Exigir, siguiendo instrucciones del Directorio, rendición de cuentas, cobrar y percibir judicialmente o extrajudicialmente todo lo que se adeude a la Fundación pudiendo otorgar al efecto los correspondientes recibos, cancelaciones y finiquitos;

3.16 Representar a la Fundación siguiendo instrucciones del directorio ante Oficinas y Autoridades Administrativas, ante ISAPRES, Cajas de Compensación de Asignación Familiar, Administradoras de Fondos de Pensiones, Inspección y Dirección del Trabajo, Instituciones de Seguros de accidentes del trabajo; clínicas y centros Hospitalarios dependientes y/o relacionados con compañías de seguros de accidentes del Trabajo,

3.17 Representar a la Fundación ante el Ministerio de Educación, ante el Ministerio de Justicia, ante cualquier Ministerio de la República y Órgano de la Administración del Estado, Municipalidades, Gobernaciones e Intendencias, incluso, Servicio de Registro Civil e Identificación; Servicio de Aduanas, Servicio de Impuestos Internos, Tesorería General de la República, y Órganos dependientes, en gestiones, trámites y todo acto jurídico o administrativo, para presentar solicitudes, efectuar correcciones, formular aclaraciones, pedir prórrogas, condonaciones, timbraje de boletas y otros documentos tributarios, presentar informes, declaraciones tributarias, balances y memorias, todo ello, siguiendo instrucciones del Directorio;

3.18 Delegar mediante mandatos especiales debidamente aprobados por el Directorio, en la o las personas que estime convenientes, pudiendo reasumir dichas facultades las veces que lo estime necesario.

#### **4 DE LAS RESPONSABILIDADES DE LOS MIEMBROS DEL DIRECTORIO**

4.1 Los miembros del Directorio deben lograr un entendimiento básico de todos los aspectos operativos de la Institución, iniciar y apoyar todas las acciones en pro de mejorar los estándares y metas fijadas en el proyecto educativo, así como los principios cristianos y filosofía de la Institución.

4.2 Los miembros del Directorio deben estar preparados al asistir a las reuniones, habiendo leído las actas y materiales pertinentes a reuniones anteriores y deben participar considerando todos los temas. Deben informarse de la historia, metas, operaciones e intereses de la Fundación. Misión y Visión del Colegio.

4.3 Un miembro del Directorio siempre debe respetar la confidencialidad de las materias tratadas en las sesiones, salvo por mandato expreso del Directorio. No tiene autoridad, en temas relacionados con la Fundación, fuera de dicha reunión, no debe tratar de imponer un tema personal al Director (a) o involucrarse en un manejo específico que tenga relación con la Administración de la Fundación.

4.4 Un miembro del Directorio se debe proteger de cualquier conflicto de interés, ya sea personal o de negocios. Los miembros del Directorio que tengan hijos o familiares estudiando en el Colegio perteneciente a la Fundación, deben tener especial cuidado de separar los intereses de la Fundación de aquellos de sus hijos y/o familiares.

4.5 Los miembros del Directorio, en forma individual, deben apoyar las decisiones adoptadas por la mayoría aun cuando tengan o hayan tenido posiciones diferentes, de las que podrán y deberán dejar constancia en acta de dichos desacuerdos.

4.6 Le corresponde a los miembros del Directorio conocer el PEI y Reglamento Interno. Asimismo, velar porque se cumplan las metas señaladas en el PEI, las que deben incluir el logro de los Estándares de Aprendizaje e Indicadores de Calidad.

4.7 Los miembros del Directorio se responsabilizan porque en la elaboración del Proyecto Educativo Institucional, quede expresamente señalado lo relacionado con la Confesionalidad de los Colegios Metodistas.

4.8 El Directorio de la Fundación deberá establecer un calendario, con topes de fechas para cada una de las etapas del proceso de selección del Recurso Humano, (Ejemplo: llamado a concurso de director 180 días antes de una Junta General; selección terna de directores, 90 días antes de Junta General; envío de currículos de la terna seleccionada a la Comisión Nacional de Nombramiento, 60 días antes de Junta General.

#### **5. LAS PRINCIPALES FUNCIONES DEL DIRECTORIO DE LA FUNDACION SON LAS SIGUIENTES:**

5.1 El Directorio de la Fundación responsable de todo lo que sucede en la Fundación, para ello, sus miembros deben tener claro sus roles respectivos en la Función docente, Administración y dirección de ésta.

5.2 Establecer en forma clara y por escrito la forma como se va a relacionar con la dirección. La relación con ésta debe efectuarse en un clima de respeto mutuo, confianza y cooperación.

5.3 Establecer mecanismo y los criterios para evaluar a la directora o director anualmente, debe hacerlo en forma objetiva, justa y de acuerdo a los procedimientos establecidos.

5.4 Deberá preocuparse por la creación del un comité de planificación estratégica compuesta por el director o directora, el equipo técnico y consejeros. Este debe contener las metas a corto y largo plazo que la Fundación pretende alcanzar

5.5 Respecto de la gestión educacional el Directorio es responsable del cumplimiento de los compromisos señalados en el Proyecto Educativo Institucional, logro de los Estándares de Aprendizaje y de otros Indicadores de Calidad, así como del cumplimiento de las normativas vigentes del Ministerio de Educación. Lo que será evaluado al final de cada año.

5.6 Los miembros del Directorio son responsables de que en la redacción del Proyecto Educativo Institucional, se incluyan los aspectos mas relevantes relacionados con la Confesionalidad, por cuanto los PEI de los Colegios Metodistas se construyen en base a principios y políticas educacionales de la Iglesia Metodista de Chile, para educar en la fe, cuya inspiración es el evangelio de Jesucristo.

5.7 El Directorio velara porque que los movimientos financieros de la Fundación estén acordes con los presupuestos, cualquier modificación de los presupuestos debe ser aprobado por el Directorio, debiendo tanto el Director (a) y Administrador (a) explicar las modificaciones y/o desviaciones.

5.07 El Directorio deberá realizar seguimiento o monitoreo de la implementación de las decisiones y políticas encomendadas a la administración, para lo cual debe:

- Recibir, revisar, analizar y aprobar el Balance General y Estados de Resultados anuales de las Instituciones en las fechas que fije el Servicio de Impuestos Internos, remitiéndolos posteriormente a la (s) instancia (s) oficial designada (s) por la Iglesia.
- Establecer procesos para la revisión periódica de los manuales de políticas del mismo y mantenerlos actualizados. Las que tienen relación con los aspectos operativos, educativos, financieros, administrativos y de manejo de situaciones de crisis.
- Aprobar los presupuestos anuales de Operación, de inversiones y de Caja y sus eventuales modificaciones posteriores, velando que éstos estén debidamente financiados, para posteriormente ser presentados oportunamente a la (s) instancia (s) oficial (es) designada (s) por la Iglesia.
- En el caso de los proyectos de inversión, de nuevas obras, de mejoramiento y/o construcciones, estos deberán contar con un estudio que contemple los siguientes aspectos: Objetivo y Alcance del Proyecto, Etapas del proyecto, Presupuesto y financiamiento y fecha de iniciación y término de las obras.
- Proponer al finalizar cada año la continuación del Director (a), de acuerdo con el Reglamento **Vigente de la IMECH.**, llamar a concurso, cuando corresponda, para llenar el cargo de Director (a). Asimismo, podrá proponer la continuación del cargo de Director (a) cuando este ha sido nombrado (a) en carácter de interino, hasta por dos años y proponer el cese del servicios del Director (a) ante el no cumplimiento de los objetivos fijados por la Fundación (Evaluación de desempeño).

#### *PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL 2024*

- Aprobar las normas y procedimientos para la contratación de personal, establecer y modificar las dotaciones de acuerdo a las necesidades operativas, políticas de despido, velando por el financiamiento de la planilla anual de la Fundación. Las dotaciones de personal deben quedar aprobadas definitivamente en el mes de Abril de cada año. Cualquier aumento de personal, después de esa fecha, debe ser aprobado por el Directorio. Se excluye de esta norma los reemplazos por licencias médicas, y por permisos para capacitación del personal, etc.
- Fijar las Normas de remuneraciones y beneficios del personal.
- Designar y remover al personal de la Fundación de acuerdo a sus necesidades.

5.08 Nombrar el comité encargado de representar a la Fundación ante la o las directivas Sindicales, como “Comisión Negociadora” para los efectos de negociar colectivamente.

5.09 Aprobar los planes anuales de capacitación y perfeccionamiento del personal de la Fundación.

5.10 Preocuparse porque la Fundación cumpla lo relacionado con el pago oportuno de los sueldos, Leyes Laborales y Tributarias, así como asegurar que se constituya la Provisión de Indemnización por años de servicios, con el objeto de disponer de esos fondos cuando la Fundación lo requiera.

5.11 Dejar constancia en Actas del Directorio de todos los acuerdos adoptados en la administración de la Fundación. Para este efecto deberá llevarse un libro de actas foliado y al día con las firmas del Presidente (a) y Secretario (a). 5.12 Abrir y operar la o las cuentas corrientes bancarias necesarias para la gestión financiera y administrativa de la Fundación. Previo acuerdo que conste en actas,

5.13 Nombrar a los apoderados de dichas cuentas corrientes en un mínimo de tres, y dos firmantes con carácter de obligado, de acuerdo con el reglamento de la IMECH.

5.14. Responsable de mantener los vínculos

## V.- SÍNTESIS DE ANTECEDENTES DEL ENTORNO

### 1.- ASPECTOS GEOGRÁFICOS, SOCIOECONÓMICOS Y CULTURALES

El Colegio Metodista La Trinidad, comparte territorio con diferentes instituciones públicas y privadas, tales como: Carabineros de Chile, dispositivos de Salud, colegio municipales y particulares subvencionados; Jardines Infantiles INTEGRAL, JUNJI y Colegios de Lenguaje; extensión de DAEM Valdivia; organizaciones territoriales, como juntas de vecinos, club deportivos entre otros; con quienes se realizan constantes gestiones durante el año, para generar espacios de participación colectiva y/o apoyos que requieran los estudiantes. En este mismo sentido, señalar que las familias que matriculan a sus pupilos en este establecimiento residen dentro del territorio, dado que de esta manera tienen mayor accesibilidad a sus hijos frente a alguna necesidad que puedan presentar; así como también un porcentaje significativo de estudiantes comparten parentesco entre sí, siendo una tradición familiar, traspasadas de generación en generación, el asistir a la presente casa de estudio.

Sin perjuicio de lo anterior, se ha podido identificar factores de riesgo psicosociales en los entornos familiares como: grupo de familias numerosas y de bajos ingresos económicos, familias con jefatura femenina sin redes de apoyo; cesantía y/o inestabilidad laboral; privación sociocultural y/o bajo nivel educacional de adultos responsables; hogares con alta incidencia de consumo de alcohol y/o drogas; hacinamiento, generalmente, en calidad de allegados; estudiantes en cuidado de otros familiares o adultos; estudiantes con medidas de protección vigente por vulneración de derechos graves; todo lo mencionado anteriormente, genera un impacto negativo en el proceso de aprendizaje del estudiante si no se generan acciones desde el colegio para el constate apoyo psicosocial.

Finalmente, señalar que según el Índice de Vulnerabilidad Escolar (IVE) que se encarga de medir el riesgo de deserción escolar a través de una evaluación socioeconómica de JUNAEB, refiere que para el año 2023, el establecimiento alcanzó un 93% de vulnerabilidad.

### 2.- SÍNTESIS DE ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS.

En lo Organizativo-Institucional, el Colegio es una unidad dependiente de la Iglesia Metodista de Chile, bajo el alero de la Fundación Educacional de la Iglesia Metodista de Chile La Trinidad, quien actúa como ente sostenedor. Desde el punto de vista administrativo-pedagógico el Colegio funciona con un equipo directivo liderado por una Directora. El ámbito Administrativo –Financiero, está a cargo de una Encargada Financiera. Los recursos financieros provienen solamente de la subvención escolar estatal. Los recursos humanos del Colegio lo conforman directivos, docentes, educadores diferenciales, asistentes de la educación, profesionales de la educación, administrativos y auxiliares de servicio.

Los recursos tecnológicos que dispone el Colegio son: sala de computación. Se requiere de mayor recurso financiero, para ampliar y mejorar infraestructura existente, implementar de material didáctico y deportivo, como también asistir a seminarios y congresos de Educación Metodista. Porque el Colegio es un ente dependiente de los recursos del Estado únicamente, no dispone de medios que permitan resolver la problemática mayor, que está relacionada con los espacios físicos.

### 3.- SÍNTESIS DE ASPECTOS PEDAGÓGICOS

En lo pedagógico el Colegio se sitúa en el promedio medio bajo nacional de los establecimientos del mismo grupo socioeconómico en cuanto a la medición de la calidad de la enseñanza (SIMCE). Nuestro establecimiento cuenta desde pre kínder a 3° año medio sumando de manera gradual un nivel cada año hasta llegar a 4° Medio. Los principales enfoques de trabajo están en la articulación entre los diferentes niveles, para ello la o el docente aplica actividades académicas generando vínculos con los estudiantes y permitiendo conocer las formas de trabajo de los y las docentes, de esta forma se fortalece el proceso de transición entre los estudiantes.

En primer ciclo básico el foco de trabajo está centrado en el método COPISI, permitiendo que los estudiantes construyan el sentido de lo que aprenden, permeando diferentes métodos de entrada de la información según sus propios ritmos y métodos de aprendizaje.

En segundo ciclo básico y enseñanza media se fomenta el trabajo mediante ABP (aprendizaje basado en proyectos) favoreciendo la interdisciplinariedad de las asignaturas y docentes generando aprendizajes significativos en los y las estudiantes.

Dentro del proceso de monitoreo del aprendizaje contamos con un sistema informático que permite conocer la realidad de cada curso y alumnos de forma individual, pudiendo gestionar de manera puntual los refuerzos que se necesiten, tanto de parte de los docentes, así como de la Unidad Técnica Pedagógica. Dentro de los desafíos pedagógicos se encuentran la consolidación de los aprendizajes y el posicionamiento del establecimiento en las mediciones estandarizadas como resultado de los procesos internos de mejoramiento constante, dentro de los cuales se encuentra la profesionalización de las comunidades de aprendizaje docente, espacios de reflexión pedagógica y comunidad entre pares, las que permiten una constante retroalimentación de nuestras prácticas en aula, orientadas a perfeccionar nuestro quehacer docente.

## V.- VISIÓN Y MISIÓN

### VISIÓN

El Colegio Metodista la Trinidad aspira a convertirse en una Comunidad Educativa que entrega una educación de calidad y una formación integral de sus estudiantes sustentado en valores cristianos. Una comunidad educativa comprometida con su entorno, con su comuna y con su país.

### MISIÓN

El Colegio Metodista la Trinidad es una comunidad educativa que entrega una modalidad educacional Científico-Humanista, que se desarrolla sobre una propuesta curricular centrada en el Trabajo Colaborativo y sustentada en valores cristianos; que permitirá a sus estudiantes desarrollar habilidades y competencias que les permitan enfrentar de mejor forma los continuos cambios a los que se verán enfrentados; convirtiéndose así en protagonistas de sus proyectos de vida.

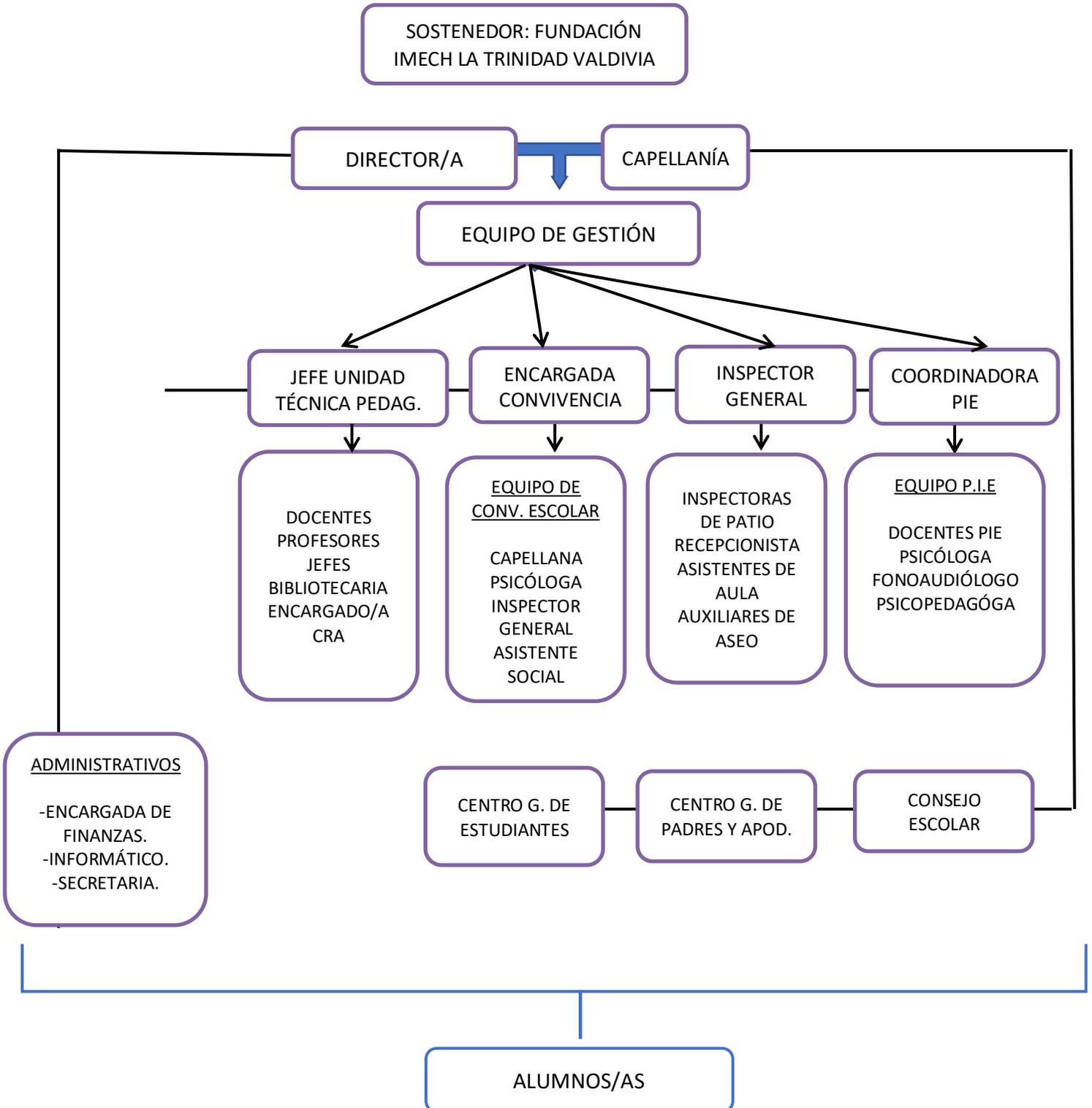
## V.- SELLOS EDUCATIVOS

**CONFESIONALIDAD METODISTA:** Formamos integralmente desde una visión del Evangelio de Jesucristo para vivir en sociedad.

**APRENDIZAJE DE CALIDAD:** Referido a la Gestión Pedagógica enfocada en el seguimiento, acompañamiento docente y el Trabajo Colaborativo Pedagógico; lo que dará como resultado principal una sostenida movilidad de los estudiantes en los Niveles de Logro más bajos a los Niveles de Logro más altos, tanto en Educación Parvularia, Educación Básica y Educación Media.

**PARTICIPACIÓN Y TRABAJO COLABORATIVO:** Nuestro establecimiento propenderá a la participación activa de todos los integrantes de la comunidad educativa en los distintos aspectos del quehacer educacional; alumnos, apoderados, directivos, docentes, asistentes. Además, el Colegio Metodista desarrollará una propuesta de acompañamiento docente, que implica necesariamente una metodología de trabajo colaborativo entre directivos, docentes y asistentes de la Educación.

## VII.- ORGANIGRAMA



## VIII.- MARCO FILOSÓFICO -- CURRICULAR.

### IDENTIDAD

La Unidad Educativa denominada Colegio Metodista la Trinidad RBD 6834-9;

- Atiende Educación Parvularia en los niveles de Transición 1 y 2, Educación General Básica desde 1° a 8° año y Educación Media; 1° a 3° año medio.
- Apoya los niños/as con Necesidades Educativas Especiales a través del Proyecto de Integración Escolar (PIE).
- Guía y desarrolla su currículum con programas del Ministerio de Educación.
- En el desarrollo de los Objetivos Fundamentales Transversales (OFT), centra y enfatiza en los valores cristianos universales cuyas bases se encuentran en las Santas Escrituras. Todos los componentes de la Unidad Educativa demuestran un reconocido espíritu de pertenencia y desafíos latentes que por la vía del perfeccionamiento y capacitación están demostrando mantener y mejorar en bien de nuestra misión y visión.
- Desde el año 2011 nos hemos incorporado a la Ley de Subvención Escolar Preferencial (SEP).
- Como Institución Educacional se aspira a la socialización del hombre y la mujer no eludiendo su dimensión ética y respetando la diversidad que el ser humano sustenta en lo religioso, étnico y cultural.
- La unidad educativa se debe adecuar a las necesidades y perspectivas sociales, requerimientos de la Reforma Educacional entre otros y como objetivo principal elevar la calidad de la educación de todos los alumnos (as) respetando la diversidad.
- Nuestra acción pedagógica está basada en un modelo constructivista donde se guía al alumno (a) en la aplicación de conocimientos adquiridos.
- Desde esta perspectiva, el quehacer del estudiante del establecimiento se centra en aspectos formativos a través de lo científico, artístico, cultural y deportivo recreativo. El apoyo del Plan de Mejoramiento Educativo SEP, nos permite conseguir los objetivos con la adquisición de material humano y materiales didácticos para todos nuestros alumnos (as).

### El compromiso del Colegio es:

- Desplegar las habilidades, destrezas y competencias necesarias para que el alumno/a pueda integrarse a una sociedad en constante cambio y desarrollo (tecnológico, social, cultural y económico)
- Ampliar la capacidad ética para lograr un estilo de vida caracterizado por un compromiso de fe que se refleje en el buen actuar con los demás.

- Desarrollar el bienestar emocional para potenciar el auto cuidado, la capacidad para resolver problemas y un trabajo eficaz en toda actividad.
- Desarrollar una acción inclusiva que logre aceptar y brindar atención a personas con necesidades educativas múltiples, favoreciendo la integración al medio en que le corresponde actuar.
- Promover una actitud de compromiso, reconocimiento, respeto y protección de las diversas culturas y su valoración.

El proyecto educativo, prioriza el proceso en el aprendizaje y el desarrollo de los valores cristianos universales. Para lograr aprendizajes en nuestros alumnos/as el Colegio propicia un Currículo centrado en la persona y su entorno. El educando es el centro de toda la actividad pedagógica y toda la acción que el Colegio planifique, debe estar al servicio de su desarrollo como persona única.

## **IX.- OBJETIVOS GENERALES**

### **El Colegio Metodista pretende:**

- Incentivar al educando a una relación vital con Jesucristo y su iglesia, ayudándole a aplicar los principios y valores cristianos en todas sus relaciones en la vida cotidiana.
- Cultivar en el alumno las facultades intelectuales, creativas y éticas del ser humano.
- Promover el sentido de los valores cristianos, el espíritu de justicia y el comportamiento adecuado.
- Romper los prejuicios religiosos, sociales y raciales, contribuyendo así a un entendimiento mutuo basado en la buena voluntad, promoviendo el diálogo como herramienta primordial.
- Producir en los alumnos una mayor participación en todos los ámbitos de la vida social y cívica.
- Conducir al alumno a que se exprese libremente, cultivando un espíritu crítico, solidario frente a la sociedad y demás personas.
- Valorar la educación como un proceso integral que no se limita sólo a la información, sino que debe incidir básicamente en el proceso de formación y desarrollo humano.
- Integrar la unidad educativa en un proceso participativo con todas las comunidades educativas y organizaciones comunitarias existentes en su entorno.
- Ampliar el crecimiento y autoestima de todos los actores participantes en el desarrollo de la comunidad educativa

Siendo el Colegio una Institución de la Iglesia Metodista de Chile, basa su quehacer educativo en los principios bíblicos y valores universales y espera formar en cada uno de sus estudiantes: seres humanos provistos de valores cristianos, favoreciendo su desarrollo integral armónico, responsable y capaz de hacer opciones en su vida.

## **X.- PRINCIPIOS DE LA EDUCACION METODISTA**

**La Educación Metodista se caracteriza e identifica con los siguientes principios:**

1. Invitación a toda la unidad educativa a formar parte de una comunidad de Fe.
2. Respeto y creación de vínculos, que permitan acciones unidas de testimonio cristiano con todas aquellas tradiciones no sectarias o excluyentes; esta es la base de un ecumenismo fuertemente inspirado en la tradición Wesleyana.
3. Estos propósitos religiosos o bíblicos son impartidos desde una perspectiva cristiana; es decir, se debe promover preferentemente una experiencia de Fe inteligible.
4. Cultivar la responsabilidad Social Cristiana que se desprende del Evangelio de Jesucristo, en cada miembro de la Unidad Educativa, con el fin de evangelizar las instituciones sociales que determinan la calidad de vida de la sociedad.
5. Promover y valorar el conocimiento y uso de las Sagradas Escrituras, tanto en lo personal, como en lo comunitario.
6. Logro de una experiencia personal del alumno con Jesucristo; es decir, promover las condiciones que permitan al alumno alcanzar la madurez espiritual que haga suyo los principios del evangelio de Jesucristo.

### **OBJETIVOS GENERALES DE LAS UNIDADES EDUCATIVAS METODISTAS**

1. La Educación Metodista tiene como objetivo, guiar al estudiante a una relación vital con Jesucristo y su Iglesia, ayudándole a aplicar los Principios Cristianos en todas las relaciones de la vida.
2. Tiene por principio ayudar a los estudiantes a vivir de acuerdo con su propia cultura, de acorde con el Evangelio Integral que la Iglesia Metodista de Chile proclama.
3. Cultivar las facultades intelectuales, creativas y éticas de los estudiantes
4. Desarrollar las capacidades de juicio, voluntad y afectividad de los estudiantes
5. Cultivar en los estudiantes, el sentido de los valores cristianos para un ambiente de paz, justicia y sana convivencia.
6. Cultivar el diálogo con amplitud de criterio en el campo de lo religioso, ecuménico, promoviendo el entendimiento mutuo no dando lugar a los prejuicios religiosos, sociales y raciales.
7. Motivar a los estudiantes a una participación responsable en todos los ámbitos de la vida social, cívica y del medioambiente.

8. Incentivar al alumno a que se exprese libremente, cultivando un espíritu crítico y solidario frente a la sociedad y demás personas.
9. Favorecer el desarrollo de un ambiente cálido que permita la participación, el diálogo, la comunicación, la co-responsabilidad, la capacidad de sacrificio, lealtad entre estudiantes, profesores, apoderados e Iglesia.
10. Valorar la educación como un proceso integral que no se limita sólo a la información, sino que debe incidir básicamente en el proceso de formación y desarrollo humano.
11. Integrar la unidad educativa en un proceso participativo con las organizaciones comunitarias

## **CONFESIONALIDAD**

1. El Colegio Metodista, tiene como fin la formación integral de los estudiantes, mediante una comunicación crítica y sistemática de la cultura, con una visión cristiana de la realidad, y con el debido respeto a todas las disciplinas, pero bajo el prisma de la Fe Cristiana, teniendo como centro la persona de Jesucristo como el paradigma de nuestra confesionalidad.
2. Como Colegio de carácter confesional, creemos y sostenemos que Dios es el creador y sustentador de todo cuanto existe, y que se preocupa por el bienestar de todo ser humano, el cual fue hecho a su imagen y semejanza. Y por lo mismo, mantiene una relación de comunicación y dialogo, manifestando su amor y misericordia, por medio de la revelación de Jesucristo y la santificación del Espíritu Santo.
3. El Colegio Metodista, por carácter confesional, tiene como fundamento y Base de su doctrina los Credos del cristianismo universal de principios del siglo IV, más conocido como el “Credo Apostólico”, síntesis de nuestra fe cristiana, que manifiesta de manera clara la doctrina del Dios Trino, un solo Dios en tres personas: Padre, Hijo y Espíritu Santo.
4. Como Colegio Metodista, nos definimos como una Colegio de tradición Evangélica, heredera de la tradición protestante, reformada, Wesleyana y Metodista, que enfatiza la enseñanza de las Sagradas Escrituras como norma de fe y conducta, con un marcado acento en la doctrina de la gracia, y de la justificación por la fe en Cristo, por medio del cual el ser humano alcanza la plenitud de la vida.
5. El Colegio Metodista desarrolla su proyecto educativo iluminado e inspirado por el mensaje evangélico, poniendo su acento en el testimonio y la práctica de esos los valores, los cuales están implícitos en el desarrollo de todo el proyecto educativo.
6. El Colegio Metodista, como proyecto educativo de tradición cristiana evangélica, tiene como centro la generación de un ambiente de fe y confianza, que nace, crece y madura en el seno de la misma comunidad, por la naturaleza misma de esta.

7. El Colegio Metodista, por su concepción de compromiso con la persona, exige a quienes libremente se adhieren al proyecto educativo a ser coherentes en el compromiso, adhesión intención y convicción para llevar adelante con responsabilidad el proyecto educativo. Todo esto vale para la comunidad educativa: profesores, asistentes de la educación, estudiantes, padres y apoderados y personal administrativo.

## **PRINCIPIOS DE LA CONFESIONALIDAD:**

Como Colegio de tradición Cristiana–Evangélica, somos reflejo de nuestra identidad confesional;

1. Confesamos que Dios es eterno, y Él es el origen de la vida. En consecuencia, asumimos la vida con sentido de trascendencia. El don de la vida que recibimos de Dios, trasciende las fronteras de este mundo. Reconocemos que nuestra vida es transitoria, pero su destino es eterno. Juan 3:16.
2. Confesamos que los seres humanos somos imagen y semejanza de Dios. Por esta condición, fuimos creados para tener relación con Dios. Procedemos de Dios y cada uno debe ser reconocido como tal. Génesis 1.27.
3. Confesamos que somos seres espirituales, además de cuerpo y alma. Y por esa condición, podemos tener una experiencia de fe con Dios nuestro creador y Padre. Esto hace de nuestra vida una existencia plena, frente a nosotros, a los otros y a todo lo creado. Génesis 2:7.
4. Confesamos que la vida del ser humano tiene un carácter sagrado, por el hecho de ser creatura de Dios. Y pensamos en el bienestar del otro como expresión del amor de Dios. Mateo 22:39.
5. Confesamos que los seres humanos fueron creados para honrar a Dios. Por eso sostenemos que el principio de todas las cosas y su horizonte final está en Dios. El Dios Padre, Hijo y Espíritu Santo, es digno de todo honor y toda gloria, por los siglos de los siglos. Apocalipsis 4:1.
6. Confesamos que el horizonte de los seres humanos y de este mundo es el reino de Dios. Por eso, aunque estemos en el mundo, somos llamados a superar las estructuras que determinan nuestra existencia humana, y propiciamos la aparición de un nuevo hombre/mujer, en una nueva historia, en el marco de una nueva creación. Juan 3:3.
7. Confesamos que Dios es la fuente y sustento que inspira un mundo mejor. La revelación de Dios en Cristo, quien procede del Padre y que se hace efectiva por obra del Espíritu Santo, es una experiencia de vida que puede modificar las bases de este mundo y el mejor sustento para que este sea otro. 1º Samuel 10: 6,7.
8. Confesamos que somos mayordomos de la creación, y como tal, tenemos la responsabilidad de administrar sabiamente la creación de Dios. Génesis 1:28.
9. Nuestro Compromiso de fe en Cristo, nos hace promovedores una cultura de paz. Somos seguidores del Príncipe de Paz; Jesucristo. Nuestra preocupación, acción y oración es para que cada día haya paz en este mundo, la que tendrá fundamentos en tanto haya justicia. Isaías 9:6.
10. Reconocemos la existencia del estado y sus autoridades como instrumentos de la buena voluntad de Dios, en tanto sean promotores de la justicia y la paz. Por eso, Promovemos la participación cívica y animamos a las personas a un compromiso y participación social permanente. Romanos 13:1.

## **XI.- PERFILES**

### **ESTUDIANTE COLEGIO METODISTA**

El alumno o alumna del Colegio Metodista la Trinidad demostrará las siguientes características:

1. Cree en Jesucristo como modelo de vida.
2. Participa activamente con entusiasmo en las diversas actividades organizadas por el Colegio (Pedagógicas, Religiosas, Extraescolares).
3. Cumple con tareas y trabajos asignados por los docentes.
4. Conoce y respeta las normas establecidas en el reglamento del Colegio.
5. Respeto a las personas, aceptando las diferencias, sin discriminar.
6. Es crítico, reflexivo participativo y solidario.
7. Demuestra identidad con su Colegio.
8. Se expresa con vocabulario adecuado con los demás.
9. Cuida y valora su entorno.
10. Respeto los bienes ajenos.
11. Trabaja en equipo.
12. Manifiesta honradez en pruebas y trabajos.
13. Reconoce sus errores y trata de enmendarlos.
14. Posee una autoestima que le permita valorarse y valorar a las demás a personas.

### **PERFIL DEL APODERADO**

El apoderado del Colegio Metodista la Trinidad demostrará las siguientes características:

1. Responsable y preocupado de su hijo/a en los aspectos de salud, aseo presentación personal, puntualidad, rendimiento y disciplina. -
2. Asiste periódicamente al establecimiento para informarse del avance de su pupilo.
3. Vela por la realización oportuna y dedicada, de las tareas escolares propias del proceso educacional en que está inmerso el estudiante.
4. Sigue las indicaciones y sugerencias que, en materias educacionales, le brindan los equipos de profesionales del Colegio.
5. Asiste puntual y periódicamente a las reuniones de apoderados, participando constructivamente en ellas.
6. Participa en las actividades programadas por el Colegio, sub-centro y a nivel de Centro General de Padres y Apoderados.
7. Fomenta y estimula las habilidades sociales del estudiante como: expresarse correctamente, dirigirse con respeto hacia los demás, practicar la cortesía, ponerse en el lugar de otros, expresar respetuosamente sus opiniones y desacuerdos, cuidar sus pertenencias y las de los otros, proteger los recursos educativos del establecimiento, mantener un ambiente limpio, practicar la honradez, la lealtad, la franqueza, la responsabilidad.

8. Incentiva a su estudiante a participar con entusiasmo de las actividades de el Colegio que le ofrece, ya sean actividades de enseñanza o de recreación. Se mantiene informado de estas actividades y busca oportunidades para apoyarlas.

## **PERFIL DEL EQUIPO DIRECTIVO**

El perfil del Equipo Directivo de nuestra escuela se enmarca en el desarrollo de diversas dimensiones de competencias, que permitan movilizar a los actores de la comunidad educativa, con el objetivo de fomentar el aprendizaje de todos los estudiantes, además ser coherente con los sellos institucionales.

Los integrantes del Equipo Directivo, aparte de la formación profesional en el área de Educación, deben cumplir con competencias específicas que les permitan demostrar, fundamentalmente su capacidad para orientar a los actores escolares al logro de las metas del colegio que son definidas en el Plan de Mejoramiento Escolar (PME).

Estas competencias se evidencian en: Liderazgo para el aprendizaje, Orientación a la calidad Educativa y formativa, Gestión estratégica de procesos institucionales, Gestión académica- curricular, Gestión de recursos, Gestión de clima organizacional y convivencia.

El cumplimiento cabal de los criterios asociados a estas competencias son los necesarios para el cumplimiento del Proyecto Educativo Institucional.

### **1.- PERFIL DEL O LA DIRECTOR/A**

Nombre del Cargo: Director(a).

Ciclo Educativo que sirve: Nivel Educación Parvularia, Educación General Básica y Educación Media.

Estamento del que forma parte: Docente Directivo.

Nombre del Cargo del Jefe Directo: Directorio Fundación Educativa de la Iglesia Metodista de Chile La Trinidad, quienes se reúnen mensualmente.

**Descripción del cargo:** El Director(a) es un/a docente metodista, autoridad máxima del establecimiento, responsable del currículum y aspectos administrativos al interior de la unidad educativa, vela porque el proceso educativo se desarrolle dentro de un ámbito de orden, disciplina, armonía, sana convivencia y bienestar. Tiene la calidad de empleado de confianza del Directorio de la Fundación. El Director deberá ser Miembro en Plena Comunión, activo y comprometido con la Iglesia Metodista de Chile.

#### **Requisitos para desempeñar el cargo:**

- Contar al menos 5 años de Función Docente Directiva
- Tener aprobado cursos pos títulos universitarios, en especial administración educativa y Perfeccionamiento docente vinculado al desempeño de la Función Docente Directiva, obtenido en cursos impartidos por el Ministerio de Educación, Universidades o Instituciones Profesionales.

- El Director(a) deberá estar muy consciente que la función preferente es educar, por lo tanto, toda su energía y capacidad de trabajo, se dirigirán a utilizar los recursos que dispone para cumplir dicha función en la mejor forma posible, tendiendo siempre al cumplimiento de los postulados de la Educación Chilena y de Las Políticas del Ministerio de Educación Metodista.
- El Director(a) deberá velar, que en el establecimiento se cumpla con la Misión General de La Iglesia Metodista de Chile y que tendrá, por lo tanto, un verdadero valor formativo de la fe. Se preocupará de que estos valores sean transmitidos a través de relaciones personales auténticas y promovidas por quienes integran la Comunidad Escolar.

## **2.- PERFIL DEL INSPECTOR GENERAL**

El Inspector General, es el directivo superior, que tiene la responsabilidad de organizar, coordinar, y supervisar el trabajo armónico y eficiente del departamento de Inspectoría, velando porque las actividades del colegio se desarrollen en un ambiente seguro, de disciplina, bienestar y sana convivencia.

## **3.- PERFIL DEL JEFE UNIDAD TECNICA PEDAGOGICCA**

El jefe de la Unidad Técnico Pedagógica es un Docente Directivo Superior, responsable inmediato de organizar, coordinar y supervisar el trabajo Técnico-Pedagógico de los distintos organismos del Colegio, de manera que funcionen eficiente y armónicamente.

Profesional que se responsabiliza de asesorar al Director y de la programación, organización, supervisión y evaluación del desarrollo de las actividades curriculares.

## **4.- PERFIL DE CAPELLANÍA:**

El Estamento de Capellanía Pastoral, y Educación Cristiana del Colegio Metodista la Trinidad, es la encargada de poner el sello distintivo del Colegio como una institución educativa cristiana. Tiene la responsabilidad de orientar y motivar a la comunidad educativa en la búsqueda permanente de una experiencia de fe en Dios Trino, y a un compromiso con Cristo; lo que debe traducirse en acciones capaz de expresar amor en todas las relaciones interpersonales; y desde la comprensión de la fe en Jesucristo asumir un compromiso con los valores fundamentales de la verdad y justicia coherente con esos valores en el campo de lo ético, religioso y social.

El Estamento de Capellanía pastoral y educación cristiana comprende tres áreas de acción, estas son:

1. Área Litúrgica y Devocional (encargada de la liturgia y devocionales)
2. Área de Servicio Solidario (encargada de atender las necesidades de acción social y emergencia)
3. Área de Orientación y Acompañamiento pastoral (encargada de la orientación y apoyo de toda la comunidad educativa).

Para la orientación religiosa, valórica y espiritual de la Comunidad Educativa, los profesores tendrán a disposición la Guía de Devocionales: “**Semillas de Fe**”, para los más pequeños, y “**Caminos de Fe**”, para los estudiantes desde 4ro a 3° medio. Además, para enfrentar los diversos problemas de los alumnos padres y apoderados se dispondrá de materiales de apoyo con un enfoque cristiano.

## **5.- PERFIL DEL ENCARGADO/A DE CONVIVENCIA ESCOLAR**

Coordinar el equipo de convivencia escolar para la determinación de las medidas del:

1. Elaborar el Plan de Gestión.
2. Plan de Gestión de la convivencia escolar
3. Implementar las medidas del Plan de Gestión.

Es decir, es el responsable de diseñar, elaborar e implementar el Plan de Gestión, conforme a las medidas que determine el Consejo Escolar. Además, es el encargado de diseñar en conjunto con la dirección del establecimiento, la conformación de equipos de trabajo (por niveles, por cursos, etc.) y la estrategia de implementación del Plan de Gestión.

En conjunto con el equipo técnico, debe elaborar y llevar a cabo una estrategia de seguimiento y monitoreo del Plan de Gestión. Y sistemáticamente informar al equipo directivo y al Consejo Escolar de los avances o dificultades en la implementación del Plan de Gestión y a la Comunidad Educativa, los avances en la promoción de la convivencia escolar y de la prevención de la violencia.

Formar parte del Equipo de Gestión Directiva.

## **6. PERFIL DE LA COORDINADORA PIE**

Coordina las acciones del Proyecto PIE del Colegio;

conoce la Normativa Vigente; conforma los equipos y establecer las funciones y responsabilidades de cada uno de los integrantes PIE, gestiona el buen uso del tiempo, de los espacios y los materiales, lidera la instalación de una nueva cultura de colaboración en los establecimientos, Asegura la inscripción de los profesionales en el Registro Nacional de Profesionales de la Educación Especial, de acuerdo con las orientaciones del MINEDUC.

Define y establece procesos de detección y evaluación integral de estudiantes con NEE permanentes y transitorias, conoce y difunde el Formulario Único y otros protocolos que estarán disponibles a través de la página web del MINEDUC de educación especial, establece una relación de colaboración con el Departamento Provincial del MINEDUC y mantenerse informados.

## **PERFIL DEL DOCENTE**

El docente del Colegio Metodista, es un profesional de la Educación, que fomenta en los alumnos y en todos los miembros de la institución escolar, la identificación con su comunidad educativa y con sellos institucionales definidos: la formación académica de excelencia y un fuerte componente de formación valórica, entre otros. Por lo cual debe poseer competencias de liderazgo pedagógico y de trabajo en equipo siendo capaz de adaptarse a los cambios y asumiendo un rol activo dentro de la comunidad escolar y fundamentalmente dentro del aula.

En el contexto de nuestro modelo educativo centrado en el aprendizaje, el docente es capaz de realizar clases efectivas aplicando metodologías, técnicas y estrategias activas e innovadoras, que potencien el desarrollo integral de los estudiantes (tanto desde el punto de vista cognitivo como valórico), las diferentes visiones de mundo dentro de la comunidad escolar, propiciando que los estudiante sean personas con criterios de empatía , tolerancia y respeto; autónomos y autorregulados en sus procesos de indagación y apropiación de aprendizaje.

Finalmente, el docente es un profesional que se esfuerza por representar los valores institucionales declarados en el PEI tanto frente a los estudiantes, como también ante cada uno de los integrantes de la comunidad Colegio.

## **PERFIL DEL DOCENTE DIFERENCIAL PIE**

Brindar apoyo integral a los estudiantes con Necesidades Educativas Especiales en forma colaborativa entre el profesor de aula y el profesor especialista, para conseguir el logro de los objetivos fundamentales y contenidos mínimos establecidos en el Plan Común de estudios.

Contribuir a la optimización de la calidad de los aprendizajes de todos los estudiantes del establecimiento, especialmente de aquellos que presenten Necesidades Educativas Especiales

Apoyar el aprendizaje de los estudiantes en el aula común, realizando un trabajo colaborativo entre profesor de curso y profesor especialista.

Otorgar apoyo específico en el Aula de Recursos a los alumnos que lo requieren.

Promover la incorporación activa de la familia de los estudiantes a la labor que desarrolla el establecimiento educacional en beneficio de sus hijos.

Promover en las instancias del sistema educacional el desarrollo de actitudes y prácticas pedagógicas más inclusivas y respetuosas de la diversidad y de los derechos de las personas con NEE.

## **PERFIL DEL ASISTENTE DE LA EDUCACION**

Los asistentes de la educación se constituyen en parte fundamental de la comunidad educativa de nuestro Colegio, ya que contribuyen con su labor a desarrollar PEI. Desde sus distintos roles prestan apoyo pedagógico o administrativo, mantienen y/o organizan espacios educativos, colaboran con la seguridad escolar, se vinculan con redes de apoyo y con los apoderados para asegurar el buen funcionamiento del colegio. Por lo cual se espera que sean responsables, respetuosos, comprometidos con los lineamientos institucionales y demuestren habilidades blandas para relacionarse con estudiantes y apoderados cuando se requiera.

### **ASISTENTE DE AULA**

El perfil de la Asistente de Aula nace de las funciones propias de su cargo, que comprenden el poseer competencias para la realización de labores complementarias y en equipo con el docente, el apoyo del proceso de enseñanza aprendizaje, la organización de los recursos pedagógicos y el ambiente de aprendizaje en el aula, el velar por la seguridad y cuidado de los estudiantes en un ambiente organizado que asegure la favorable convivencia para su aprendizaje, adaptación y desarrollo. También requiere competencias conductuales de: proactividad, trabajo en equipo, relaciones interpersonales, comunicación efectiva, y autocontrol.

## XII.- OBJETIVOS Y METAS ESTRATÉGICAS

Para el logro de nuestra visión hemos planteado los siguientes Objetivos Estratégicos y Metas Estratégicas para el nuevo ciclo de Mejoramiento, el que corresponde a los años 2023- 2026.

### 1.- GESTIÓN PEDAGÓGICA

**OBJETIVO ESTRATÉGICO:** Fortalecer la formación integral de los estudiantes mediante el desarrollo de las habilidades contempladas en el curriculum, desde pre-kínder a cuarto año de enseñanza media.

**META ESTRATÉGICA:** EL 100% de los estudiantes desde pre-kínder a cuarto año medio desarrolla la formación integral, que contempla la formación académica y socio emocional.

**ESTRATEGIA AÑO 2024:** Implementar acciones que desarrollen el Trabajo colaborativo y metodologías innovadoras para general la formación integral a partir de quinto a octavo año básico.

### 2.- GESTIÓN DEL LIDERAZGO

**OBJETIVO ESTRATÉGICO:** Fortalecer la formación docente mediante el desarrollo del trabajo colaborativo, el cual permitirá impactar la formación integral de los estudiantes.

**META ESTRATÉGICA:** el 100% de los docentes fortalece su formación profesional a través del trabajo colaborativo para poder impactar la formación integral de los estudiantes.

**ESTRATEGIA AÑO 2024:** Implementar el trabajo colaborativo en la formación docente aplicando diversas acciones que permitan; además, impactar la formación integral de los estudiantes.

### **3.- GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR**

**OBJETIVO ESTRATÉGICO:** Fortalecer un buen clima de convivencia escolar entre todos los actores de la comunidad educativa que impacten positivamente en la formación integral de los estudiantes.

**META ESTRATÉGICA:** El 100% de los integrantes de la comunidad educativa generan un buen clima de convivencia que facilita la formación integral de los estudiantes.

**ESTRATEGIA AÑO 2024:** Planificar e implementar diversas acciones artísticas, culturales, deportivas, espirituales, extracurriculares, que permitan generar un buen clima de convivencia escolar.

### **4.- GESTIÓN DE RECURSOS**

**OBJETIVO ESTRATÉGICO:** Proveer los recursos necesarios para la adquisición de recursos educativos, humanos, tecnológicos y de mejoramiento de espacios educativos para apoyar la formación integral de los estudiantes.

**META ESTRATÉGICA:** El 100% de las actividades programadas son financiadas por el plan de mejoramiento educativo.

**ESTRATEGIA AÑO 2024:** Gestionar adecuadamente los recursos para financiar las actividades diseñadas en el presente plan.

### **5.- GESTIÓN DE RESULTADOS**

**OBJETIVO ESTRATÉGICO:** Propiciar la formación integral de los estudiantes en todos los niveles educacionales del establecimiento.

**META ESTRATÉGICA:** El 100% de los estudiantes del establecimiento incrementó su nivel académico y fortaleció su bienestar socio-emocional.

**ESTRATEGIA AÑO 2024:** Implementar las acciones planificadas para lograr la formación integral de los estudiantes desde quinto a octavo básico.